

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí - Cundinamarca
E-mail: juzgadoguataqui@hotmail.com
Carrera 4^º N^º 5 - 03-13 B/Centro

Guataquí, Cundinamarca, 31 de octubre de 2018
Oficio No. 704

Doctor
JOSÉ URIEL CABEZAS MORENO
Calle 17 No. 12-55 B/ Centro
Girardot- Cundinamarca

Ref:	PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA No. 2018-00004
Asunto:	DESIGNACIÓN CURADOR AD -LITEM
Demandante:	LEOPOLDO NÚÑEZ
Demandada:	JOSÉ IGNACIO LUQUE ROMERO, CARMEN ELISA LUQUE DE GIRÓN Y PERSONAS INDETERMINADAS

Comedidamente me permito comunicarle que mediante auto del 30 de octubre de los corrientes el Despacho dispuso requerirlo, debido a que fue designado mediante auto del 14 de septiembre hogaño como curador Ad- litem de los demandados para que comparezca a posesionarse del cargo JOSÉ IGNACIO LUQUE ROMERO y CARMEN ELISA LUQUE DE GIRÓN, para que comparezca a posesionarse del cargo o, en su defecto, acredite la imposibilidad para ejercer el mismo conforme al numeral 7 del artículo 48 del C.G.P.

Cordialmente,

MARÍA FERNANDA DAZA MONDRAGÓN
Citadora